

RIO GALLEGOS, 21 de junio de 2023

VISTO:

El Expediente N° 105.463/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 79 consta Disposición N° 872/17, dictada por el Sr. Decano Ad-referéndum del Consejo de Unidad, por la cual se designa a Jonathan Javier QUIROGA en cargo docente interino suplente, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Física, Especialidad Electromagnetismo, Área Física Básica, Orientación Electricidad y Magnetismo Código Nomenclador (01-03-03-00-01), Escuela Ingeniería y Prevención de Riesgos del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 21 de noviembre de 2017 y hasta el reintegro del Dr. Jacobo Omar SALVADOR;

QUE a fs. 89 obra Acuerdo del Consejo de Unidad N° 332/18 ratificando la disposición mencionada;

QUE a fs. 107 obra Disposición del Decano N° 062/2023 mediante la cual se acepta la renuncia del Dr. Jacobo Omar SALVADOR al cargo de referencia a partir del 01 de noviembre de 2022;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, mediante Nota N° 85/23, solicita la regularización de la situación de revista del Ing. QUIROGA, en el marco de lo establecido en el Artículo 1° del Anexo de la Resolución N° 082-2022-CS-UNPA, que determina que *"ante la vacancia definitiva del cargo licenciado, habiendo sido cubierta dicha vacancia con un cargo interino suplente, se designará con carácter de interino en el cargo a quien venía desempeñándose en carácter de interino suplente, siempre que en dicho cargo se hubiera desempeñado por 2 años o más"*;

QUE mediante Nota N° 282/23 del Departamento Administración de Personal, se incorpora la situación de revista del docente QUIROGA;

QUE a fs. 111 obra certificación de existencia de crédito presupuestario expedida por la Secretaría de Administración;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 31/23 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE tratado en acto plenario es aprobado por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Ing. Jonathan Javier QUIROGA (CUIL N° 20-34771973-1) en el Cargo 4AP-5-10156-P con carácter interino – Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Física, Especialidad Electromagnetismo, Área Física Básica, Orientación Electricidad y Magnetismo Código Nomenclador (01-03-03-00-01), del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 11 de julio de 2023 y hasta la sustanciación del respectivo concurso público y abierto de antecedentes y oposición.

ARTICULO 2°.- DAR DE BAJA al Ing. Jonathan Javier QUIROGA (CUIL N° 20-34771973-1) en el Cargo 4AP-5-10156-P con carácter Interino Suplente, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Física, Especialidad Electromagnetismo, Área Física Básica, Orientación Electricidad y Magnetismo Código Nomenclador (01-03-03-00-01) Código del Cargo 4AP-5-10156-P, Escuela Ingeniería y Prevención de Riesgos del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 11 de julio

///



A C U E R D O

N°

161/23

// 2.-

de 2023.-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Ing. Jonathan Javier QUIROGA deberá presentar ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 4º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Exactas y Naturales la elaboración del instrumento legal de afectación del Ing. Jonathan Javier QUIROGA a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será imputado a:

A-0002.002.007.000.11.16.00.00.03.00.3.4. 50,00 %

A-0002.002.063.000.11.16.00.00.03.00.3.4. 50,00 %

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG